



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2010083387)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra archivada en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 22 de septiembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/081-2010	María del Carmen Fernández Fernández	Reglamento (CE) 178/2002 Real Decreto 1945/1983	60 €
S/082-2010	Antonio Vargas Silva	Reglamento (CE) 178/2002 Real Decreto 1945/1983	60 €

• • •

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º S/139-2010, en materia de salud pública. (2010083388)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la



Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Francisco José Prieto Román (titular Establecimiento Alcazaba).

Último domicilio conocido: C/ General Exponda, n.º 3-1.º C. 10003 Cáceres.

Expediente n.º: S/139-2010.

Normativa infringida:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y del Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), artículo 8.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y del Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), artículo 22.1.

Sanción propuesta: treinta mil un euros (30.001 €).

Plazo de interposición de alegaciones: diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Consejera de Sanidad y Dependencia.

Instructor: Antonio Palao Ortega.

Mérida, a 22 de septiembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010 sobre apertura de plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de autorización demanial para la instalación de un cajero automático en el Hospital Tierra de Barros de Almendralejo. (2010083367)

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 4 del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.4 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura ante la solicitud de la entidad financiera Caja de Almendralejo, inscrita con el número 48 de la sección C del Registro de Entidades Cooperativas de crédito del Banco de España y con el número 1 en el Registro de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y domicilio social en Plaza de San Antonio, s/n., Código Postal 06200 de Almendralejo (Badajoz), por el presente anuncio se pone de manifiesto el interés mostrado por la referida entidad financiera para la